



LILIA LUZ CISNEROS ARENAS

VS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

EXPEDIENTE TA / 59 / 2018

Chihuahua, Chih., a 10:00 horas del día 9 de mayo de 2023; comparecen ante este Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Municipio y Ayuntamiento de Chihuahua, por la parte actora comparece la **C. LILIA LUZ CISNEROS ARENAS** quien se identifica con credencial de elector con clave número CSARLL73091908M200, de la cual se exhibe original y copia, así mismo se encuentra presente la apoderada legal de la actora la **C. LIC. GENY YOANA GARCÍA MORALES**, quien se identifica con credencial de elector número GRMRGN81020208M400 de la cual se exhibe original y copia y por la otra parte comparece el **LIC. ALDO ARMENDARIZ OJEDA**, en su carácter de apoderado legal del **MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**, quien tiene la personalidad reconocida en autos, manifestando ambas partes que comparecen con la finalidad de celebran convenio de modalidad de pago en cumplimiento al laudo de fecha 18 de noviembre de 2022, de aplicación supletoria al presente juicio, el cual sujetan al tenor de la siguientes:-----

Cláusulas

Primera.- Ambas partes se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen, obligándose en los términos de las cláusulas del presente instrumento, así como en los términos establecidos en la Ley Federal del Trabajo aplicable supletoriamente, Código Municipal y Código Administrativo del Estado de Chihuahua.-----

Segunda.- Manifiesta la actora la **C. LILIA LUZ CISNEROS ARENAS** que en este acto solicita el pago de la condena establecida en el Laudo de fecha 18 de noviembre de 2022.-----

Tercera: Manifiesta el **C. LIC. ALDO ARMENDARIZ OJEDA**, que comparece en representación del **MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**, y que en este acto da cumplimiento a la condena establecida en el Laudo de fecha 18 de noviembre de 2022, por lo que hace el pago del monto total de la condena por \$80,733.57, por lo que exhibe la cantidad de **\$78,926.00 (SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, mediante cheque número 0177112 con número de cuenta 0181248, de la institución bancaria denominada BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, así mismo exhibe póliza por la cantidad de \$1,807.11 referente a la retención de impuestos, por lo que sumadas ambas cantidades dan el total del monto a que fue condenada mi representada, por lo que solicito se me tenga en nombre de mi representada dando cumplimiento al laudo de referencia y por lo que solicito se archive el expediente como un asunto, total y legalmente concluido.-----

Cuarta.- Manifiesta la actora la **C. LILIA LUZ CISNEROS ARENAS** que acepta de conformidad lo manifestado por el apoderado de la demandada solicitando se le entregue el cheque exhibido y aceptando la retención de impuestos, dándose por pagada del Laudo de fecha 18 de noviembre de 2022.-----

Se Acuerda.- Téngase por hechas las manifestaciones de los comparecientes, por lo que se aprueba en todas y cada una de su partes el presente convenio de modalidad de pago de laudo,

téngase a la C. **LILIA LUZ CISNEROS ARENAS** identificándose de manera satisfactoria ante este Tribunal en los términos de la credencial expedida por el INE de la cual se deja copia cotejada de la misma y se le hace la devolución de la original, por una parte se le tiene a la C. **LILIA LUZ CISNEROS ARENAS** por conforme y satisfecha de todas y cada una de las prestaciones a las que fue condenada la demandada en el laudo de referencia, de igual forma se tiene al C. **LIC. ALDO ARMENDARIZ OJEDA**, en representación del **MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**, manifestando su satisfacción conforme al presente convenio de modalidad de pago de laudo y por lo tanto dando cumplimiento total al laudo de referencia por la cantidad de **\$80,733.57**, por lo que exhibe cheque por la cantidad de \$78,926.00 (SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE SEIS PESOS 00/100 M.N.), cheque número 0177112 con número de cuenta 0181248, de la institución bancaria denominada BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, así mismo exhibe póliza por la cantidad de \$1,807.11 referente a la retención de impuestos, cantidades que sumadas nos dan el total de la condena del laudo, es por lo que en este acto a la C. **LILIA LUZ CISNEROS ARENAS** se le hace entrega el cheque descrito así como la retención de impuestos persona quien recibe de entera conformidad firmado para constancia de ello, es por lo anterior que se tiene a la parte demandada dando cumplimiento total al laudo de fecha 18 de noviembre del 2022 así mismo se tiene a la actora manifestando su conformidad y se le tiene por pagada del laudo de referencia, por lo anterior archívese el presente juicio como asunto total y legalmente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 33, 53, 939 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo, aplicable de manera supletoria por disposición legal por el artículo 77 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y el Código Administrativo para el del Estado, se devuelven originales de las credenciales de elector previa copia certificada que se deja de las mismas en autos, de las identificaciones de la parte actora.-----

PUBLÍQUESE POR LISTA DE ESTRADOS. ASÍ LO ACORDÓ EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO Y AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA Y POR LA SECRETARIA DE ACUERDOS QUIEN ACTÚA Y DA FE.-----

Presidente del Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Municipio y
Ayuntamiento de Chihuahua

LIC. LUIS MELCHOR SALAS LERMA

SECRETARIA DE ACUERDOS

Lic. Silvia Laura Lechuga Fuentes

LILIA LUZ CISNEROS ARENAS

ACTORA

C. LIC. GENY YOANA GARCIA MORALES

APODERADA LEGAL DE LA ACTORA

LIC. ALDO ARMENDÁRIZ OJEDA

EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA